

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA en su condición de apoderado legal de "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"." de la (providencia) incoada en el expediente No. C-TSP-813-2023, de ingreso que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.. SECRETARIA GENERAL Tegucigalpa. M.D.C., quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. C-TSP-813-2023 habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA en su condición de apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS". cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), notificado personalmente en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada: EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63,81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Articulo 14 numeral 12, artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, **NOTIFIQUESE. "FYS SUAM CELESTE** LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero , del año dos mil veinticuatro (2024)

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**